



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 84301

Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. MARÍA ESNEDA HERRERA DE VICTORIA y OTRO.

Se reconoce personería a la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, identificada con cedula de ciudadanía n.º 31.271.414 de Cali y con tarjeta profesional n.º 180.706 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) en los términos y para los efectos del mandato conferido., visible en folios 22 al 44.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

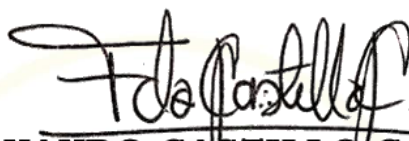


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

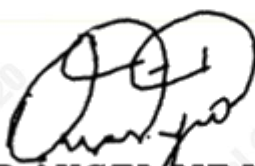


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105006201200710-02
RADICADO INTERNO:	84301
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	MARIA ESNEDA HERRERA DE VICTORIA, CARLOS SARMIENTO L. & CIA. -INGENIO SAN CARLOS S.A
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 08 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 90 la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 14 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

SECRETARIA _____